



Río Cuarto, mayo 09 /2022

VISTO, la presentación realizada por el Departamento de Enfermería, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como “electivas”, de la estudiante *Ángela Sofía GERLINI PÉREZ*, que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina Veterinaria, dependiente la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como **asignaturas electivas**, a la estudiante *Ángel Sofía GERLINI PÉREZ* (DNI N°38.075.979), las siguientes asignaturas: **Química Biológica I**, con una carga horaria de 70 hs y calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación: 07/07/2015-; **Matemática y Bioestadística**, con una carga horaria de 70 hs y calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación: 31/07/2015-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 10:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e644f89f9d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas